

J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835, PISO 18
SANTIAGO

REPERTORIO N: 7.784-2014.-

DOC.:469.-

M.S.I.a

264244 bases marzo.- port

PROTOCOLIZACIÓN DE BASES DE PROMOCIÓN CAMPAÑA

"MARZO"

BANCO CONSORCIO

En Santiago de Chile, a **once de marzo del año dos mil catorce**, ante mí,
JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Abogado, Notario Público,
Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle
Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de
Santiago, comparecen: **NATALY DIAZ ALCAYAGA**, chilena, soltera,
empleada, Cédula nacional de identidad número quince millones
novecientos treinta y dos mil trescientos cuarenta y uno guión dos,
domiciliada en este oficio, la compareciente mayor de edad, quien acredita
su identidad con la cédula antes citada y expone: Que viene a
PROTOCOLIZACIÓN DE BASES DE PROMOCIÓN CAMPAÑA "MARZO" de
BANCO CONSORCIO, documento que consta de **dos** hojas y que dejo
agregada al final de mis Registros de Instrumentos Públicos bajo el número
cuatrocientos sesenta y nueve.- Para constancia firma la solicitante.- Se
da copia.- Doy Fe.-


NATALY DIAZ ALCAYAGA

ES TESTIMONIO FIEL
DEL ORIGINAL
STGO. 18 MAR 2014
JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO



INUTILIZADO
NOTARIA SAN MARTIN



INUTILIZADO
NOTARIA SAN MARTIN

**BASES DE PROMOCIÓN CAMPAÑA
"MARZO"
BANCO CONSORCIO**

1.- Administración de la Promoción:

La administración de la siguiente promoción es de exclusiva responsabilidad de Banco Consorcio, RUT N° 99.500.410-0, en adelante el "Banco" o el "Administrador", que se encuentra domiciliado en Avenida El Bosque Sur N° 130, piso 7, comuna de Las Condes, Santiago.

Corresponde al Banco realizar los descuentos en las tasas y administrar el procedimiento de obtención y entrega del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales, en adelante SOAP, para los casos que corresponda según lo que señalan estas bases.

2.- Condiciones de la promoción:

- a) Para todos los créditos de consumo colocados por un monto disponible o líquido menor a \$3.000.000.- pesos, o se refinance un crédito otorgado en otra institución del Sistema Financiero en Banco Consorcio, por un monto disponible o líquido interior a \$3.000.000.- pesos habrá un descuento Automático e inmediato del 10% sobre la tasa pizarra.
- b) Para todos los créditos de consumo colocados por un monto disponible o líquido igual o superior a \$3.000.000.- pesos, o se refinance un crédito otorgado en otra institución del Sistema Financiero en Banco Consorcio, por un monto disponible o líquido igual o superior a \$3.000.000.- pesos habrá un descuento Automático e inmediato del 5% sobre la tasa pizarra, Y además podrán llevar Gratis un SOAP para automóviles, station wagon o camionetas.

3.- A quién está dirigida la promoción:

A todas las personas que tomen créditos de Consumo Abiertos y/o por el canal de Descuento por Planilla, que durante los días 3 a 31 de marzo de 2014, o refinancien un crédito en el Banco, según las condiciones explicadas anteriormente.

4.- Requisitos de participación:

Para participar de esta promoción, se requiere haber obtenido un crédito de consumo en Banco Consorcio, o refinanciar un crédito otorgado en otra institución del Sistema Financiero en el mencionado Banco.

5.- Fecha de la Promoción:

La promoción se mantendrá vigente por el periodo comprendido entre el 03 de marzo de 2014 y el 31 de marzo de 2014, ambas fechas inclusive.

6.- Requisitos para la obtención del SOAP:

- Que el crédito sea de un monto disponible o líquido igual o superior a \$3.000.000.- pesos, o se refinance un crédito otorgado en otra institución del Sistema Financiero en Banco Consorcio, por un monto disponible o líquido igual o superior a \$3.000.000.- pesos
- No será requisito que el titular del crédito sea dueño del automóvil a asegurar, pudiendo así tomar el SOAP para un tercero (cónyuges, hijos, hermanos, etc.)
- Sólo se podrá asegurar automóviles, station wagon y camionetas. La promoción no es válida para motocicletas, camiones, furgones escolares, taxis, ni otros vehículos comerciales.

7.- Procedimiento de obtención del SOAP:

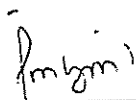
- Se debe completar un formulario de solicitud de SOAP, que será entregado en la misma sucursal donde el cliente solicite el crédito de consumo, con los datos del cliente titular del crédito, los datos del asegurado y fotocopia del padrón del vehículo.
- Este formulario debe quedar en manos del ejecutivo hasta que el crédito sea pagado.
- Una digitadora asignada recibirá todos los formularios de solicitud de SOAP de los créditos pagados.
- La digitadora entregará diariamente entre las 12:00 y 17:00 horas, estas solicitudes al área de operaciones del Banco a don Victor Muñoz quien validará que el crédito este perfeccionado y procederá a la creación de dicha póliza SOAP, la que será remitida vía mail al titular del crédito.

8.- Entrega de los SOAP:

- a) El Banco pondrá los SOAP a disposición de los clientes previamente establecidos, vía email al correo electrónico que hayan señalado en la solicitud de SOAP.
- b) En caso que un cliente no haya sido contactado o no haya recibido su SOAP, éste tendrá 30 días corridos contados desde el curso del crédito para reclamarlo contactándose al teléfono 02-22703000.

9.- Otras Condiciones:

- a) El SOAP será otorgado por Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., Rol Único Tributario N° 96.654.180-6.
- b) El SOAP asegurará al vehículo que se individualice contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Superintendencia de Valores y Seguros, Bajo el código POL320130487
- c) Banco Consorcio no reemplazará ningún SOAP por su equivalente en dinero.
- d) La participación de los clientes en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.
- e) Todos los participantes de la promoción, autorizan desde ya expresamente, sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus nombres, cédula de identidad e imágenes mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo de los Participantes y/o de su grupo familiar, vinculado con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.
- f) El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases para la participación en esta Promoción, implicará la inmediata exclusión de la Promoción del participante involucrado y/o la revocación de su derecho a obtener el SOAP correspondiente.
- g) Se entenderá que el recibo conforme, esto es no haber hecho ningún reclamo dentro de los 2 días siguientes desde la recepción del correo electrónico con el SOAP adjunto, implicarán para estos fines una renuncia a cualquier reclamo o acción posterior en contra de Banco Consorcio en lo referente a la Promoción.
- h) Caducará el derecho a obtener el SOAP señalado en las cláusulas anteriores:
 - i. Si los datos proporcionados por el participante o cliente son falsos o inexactos.
 - ii. El cliente no hubiese realizado el reclamo dentro de los 30 días corridos contados desde el curso del crédito.



Juan Manuel García Herrera
pp. Banco Consorcio



Andrea Rodríguez Abasolo
pp. Banco Consorcio

CERTIFICO: Que la presente copia consta de -02- hojas, y es fiel de su original que se protocolizó en mis registros públicos con fecha 11 marzo 2014 bajo el N° 464 y Repertorio N° 7784.
Santiago, 18 MAR 2014

JUAN RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO

